



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de septiembre de 2008  
No. 53

## SUMARIO:

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACION INICIAL PARA  
AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL.

CONVOCATORIA AL CONCURSO CON MOTIVO DE LA CREACION  
DE LAS UNIDADES DE HOMICIDIOS.

AVISOS JUDICIALES: 3218, 3265, 3339, 3343 y 3345.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3346, 3341, 3342, 3344,  
3340, 3348-BIS y 3347.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones de la Policía Ministerial, así mismo, como parte de las líneas de acción que promueve el Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social y sus Auxiliares, y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2, 6 fracciones I, XI, 9 inciso a) fracciones I, VI, VII, 27, 48 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 6, 7 fracciones II, IX y XXV, 85, 86 y 87 de su Reglamento, se expide la siguiente:

# Convocatoria

**AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL**, Conforme a las siguientes:

### BASES

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección al Curso serán inapelables.
2. Los resultados obtenidos en la acreditación del curso de Formación Inicial, permitirán obtener el nombramiento de Agente de la Policía Ministerial, según la disponibilidad de plazas en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

**INSCRIPCIONES**

3. El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", y hasta el 30 de septiembre de 2008, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas.
4. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01(728) 282 33 41 y 282 33 84, acreditando los siguientes

**REQUISITOS**

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Ser mayor de 21 años y no haber cumplido 29.
3. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme en el desempeño de similar cargo, y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada como responsable de un delito, ni estar sujeto a proceso penal.
4. Acreditar la aprobación de los exámenes de confianza, previstos en los criterios de selección.
5. Haber realizado estudios de nivel superior.
6. Copia certificada del acta de nacimiento.
7. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación.
8. Credencial de elector actualizada.
9. Acreditar residencia en el Estado de México de por lo menos tres años.
10. Licencia de manejo de automóvil.
11. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.
12. Certificado de No Antecedentes Penales.
13. Clave CURP.
14. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía).
15. Croquis de localización de su domicilio.
16. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono.

**Los documentos deberán presentarse en original y dos copias**

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes **exámenes**: de Conocimientos equivalentes al Nivel Medio Superior, Aptitud Física, Psicológico, Médico, Toxicológico, de Entorno Social y Situación Patrimonial y Poligráfico, en las fechas que se le indiquen. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la **revisión de antecedentes**: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades, Dirección General Jurídica y Consultiva y Dirección de Aprehensiones.

**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL**

Los aspirantes aceptados deberán tener **disponibilidad de tiempo completo** para realizar el Curso con duración aproximada de seis meses, el cual se llevará a cabo en el **Instituto de Capacitación (ICAP) de la Procuraduría General de la República**, sito en Av. Circunvalación, No. 353, Esq. Vía Morelos, Col. Santa Clara, C.P. 55547, Ecatepec, México. Los alumnos inscritos recibirán una beca mensual durante el tiempo que dure el curso.

**Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos**

El Procurador General de Justicia  
**Lic. Alberto Bazbaz Sacal**  
(Rúbrica).

El Director General del Instituto  
**Lic. Francisco J. Hernández Colín**  
(Rúbrica).

Toluca, México a los 03 días del mes de Septiembre de 2008.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, la instrumentación de iniciativas en materia de seguridad pública, por lo que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, párrafo penúltimo; 39 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 6 fracciones I, XI; 9 inciso a); fracciones I, VI, VII, 19, 27, 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 6, 7 fracciones II, IX y XXV, 85, 86 y 87, de su Reglamento y; 14, de la Ley que Crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México; expide la siguiente:

## Convocatoria

**Cerrada**, dirigida a los Agentes del Ministerio Público en activo, para participar en el Concurso de Promoción a: Agentes del Ministerio Público Especializados; dirigida a los Secretarios del Ministerio Público en activo, para participar en el Concurso de promoción a: Secretarios del Ministerio Público Especializados y dirigida a los Agentes de la Policía Ministerial en activo, para participar en el Concurso de Promoción a Agentes de la Policía Ministerial Especializados.

**Abierta**, a los interesados en participar en el Concurso de Ingreso como Agente del Ministerio Público, Secretario del Ministerio Público y Perito en las especialidades de: Criminalística, Medicina Legal, Química, Antropología, Odontología, Dactiloscopia, Genética, Retrato Hablado, Informática, Balística, Grafología, Grafoscopia y Documentoscopia; conforme a las siguientes:

### BASES

1. La aprobación del concurso, selección, y disponibilidad presupuestaria, son los medios para el ingreso o promoción en las áreas antes mencionadas.
2. Los resultados del concurso referido en esta Convocatoria, son inapelables.

### INSCRIPCIONES

3. El plazo de inscripción inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria en la "Gaceta del Gobierno del Estado de México", y concluye el 30 de septiembre de 2008, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
4. Los interesados deberán acudir ante el Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en carretera México-Toluca Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Teis. 01(728) 282 33 41 y 282 33 84, con solicitud escrita acreditando los siguientes:

### REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar con copia certificada de Acta de Nacimiento, ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme en el desempeño de similar cargo y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Presentar en original y copia fotostática para cotejo, los siguientes documentos: a) Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación en su caso; b) Credencial de elector actualizada;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la autoridad municipal competente; d) Certificado de No Antecedentes Penales; e) Clave CURP; f) Croquis de localización de su domicilio; g) Dos referencias vecinales.
4. Presentar lo siguiente: a) escrito especificando nombre, domicilio y teléfono del concursante; b) Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco; c) *Curriculum Vitae* con documentos académicos y laborales probatorios

Además de los requisitos anteriores, deberán acreditarse los requisitos especificados por área sustantiva:

**AGENTES Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A UNIDADES ESPECIALIZADAS**

En ambos casos se deberán presentar en original y copia para su cotejo:

1. Título profesional de licenciado en derecho.
2. Cédula profesional.
3. Gafete Institucional

**AGENTES Y SECRETARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE NUEVO INGRESO**

En ambos casos se deberán presentar en original y copia para su cotejo:

1. Título profesional de licenciado en derecho.
2. Cédula profesional;
3. Certificado de estudios profesionales con promedio mínimo de 8.0 en la carrera de licenciado en derecho.

**PERITOS**

Debiendo acreditar con documentos originales y fotostáticas para su cotejo, los siguientes requisitos adicionales:

1. Certificación expedida por la autoridad competente para ejercer la profesión, ciencia, técnica u oficio, arte o disciplina en la materia sobre la que deba dictaminar.
2. Cédula profesional en el caso de pericias profesionales.
3. Acreditar una antigüedad mínima de cinco años en la práctica de la materia sobre la que va a dictaminar.

**AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITOS A UNIDADES ESPECIALIZADAS**

Debiendo acreditar los siguientes requisitos adicionales:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Estudios de nivel medio superior.
3. Gafete Institucional.

**LAS PLAZAS A CONCURSO, SERÁN ASIGNADAS CONFORME CON LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTALES DE LA INSTITUCIÓN.****CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los aspirantes habrán de sujetarse además los siguientes **exámenes**: conocimientos teóricos, psicológico, médico y de aptitudes físicas, toxicológico, de entorno social y situación patrimonial, poligráfico, y examen práctico ante un sínodo, en las fechas que se señalen. La aceptación de aspirantes estará condicionada a la **revisión de antecedentes** en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades y Dirección de Aprehensiones.

En la convocatoria cerrada, los servidores públicos serán evaluados en la Investigación de Homicidios y Responsabilidades de Servidores Públicos.

**Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son gratuitos**

*El Procurador General de Justicia*  
*Lic. Alberto Barbaz Sacal*  
*(Rúbrica).*

*El Director General del Instituto*  
*Lic. Francisco J. Hernández Colín*  
*(Rúbrica).*

Toluca, México a los 03 días del mes de Septiembre de 2008.

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JULIA DAHIR HADAD.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho de marzo del año dos mil siete y doce de agosto del año dos mil ocho, dictados en el expediente 117/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS FERNANDO GUERRERO AGUILAR, en contra de JULIA DAHIR HADAD, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada JULIA DAHIR HADAD, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que la actora le reclama la siguiente prestación: A).- El divorcio necesario a fin de que mediante sentencia debidamente ejecutoriada se declare la disolución del vínculo matrimonial, basada en la fracción IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, basando su pretensión en los siguientes hechos: Que contrajo matrimonio civil con la demandada JULIA DAHIR HADAD, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, que el domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Paloma Mensajera, número 100 fraccionamiento Las Palomas, municipio de Toluca, México, que debido a la incompatibilidad de caracteres y luego de tener problemas y discusiones, al mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve cuando regreso al domicilio conyugal la ahora demandada se había ido de la casa llevándose la mayoría de su ropa, por lo que la demandada se deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

3218.-4, 15 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente marcado con el número 880/01, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GERARDINA MARTINEZ MARTINEZ en contra de JOSE LUIS ACEVEDO TANUS, se señalan las trece horas del día veintidós de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la casa marcada con el número seis, ubicada en la calle de Circuito Poetas y terreno sobre el cual está construida que es el lote cincuenta y nueve, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Loma Suave, en Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, con la siguiente superficie, medidas y linderos, con una superficie de setecientos metros cuadrados, linderos: al norte: en veinte metros con espacio jardinado; al sur: en veinte metros con Circuito Dos Poetas; al oriente: en treinta y cinco metros con lote cincuenta y ocho; al poniente: en treinta y cinco metros con andador, siendo postura legal la cantidad de \$ 12,757,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, pero en ningún caso mediará menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, quedando entre tanto, los autos y avalúo a la vista de los interesados. Naucalpan, México, 27 de agosto del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

3265.-8 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente 518/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve PEDRO GOMEZ RAMIREZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Cedro número 104, colonia Prolimbo, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.50 metros con Patrocinio Vázquez Nieto, sur: 19.40 metros con Elba Reynoso Sánchez, oriente: 19.40 metros con calle Cedro, poniente: 28.60 metros con Av. Filiberto Navas. Con una superficie total de 554.61 m2.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a tres de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3339.-15 y 19 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 797/01-1, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. JAVIER MEJIA CEBALLOS, apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de ISMAEL ESTRADA COLIN y MARIA DEL CARMEN MERCADO POSADAS, por auto de fecha trece de agosto del dos mil ocho, se señalaron las diez horas del día veintidós de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: departamento ciento dos, edificio trece del condominio vertical ISSEMYM, Metepec, Ill, municipio de Metepec, medidas y colindancias: al norte: seis líneas con área común, noroeste: 3.15 mts., noreste: 4.0375 mts. norte: 2.275 mts. norte: 1.75 mts. noreste: 0.675 mts. norte: 2.50 mts. al sur: en cuatro líneas con área común, sureste: 2.2775 mts. con vivienda 103, sur: 4.0375 mts. este: 1.05 mts. sur: 3.15 mts. al este: en tres líneas con cubo de escalera, este: 1.75 mts. norte: 1.05 mts. este: 2.3625 mts. al oeste: en dos líneas con área común, oeste: 2.85 mts. suroeste: 2.85 mts. datos registrales: volumen 297, libro primero, bajo la partida número 718, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,320.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

3343.-15 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 426/08-2, promovido por YOLANDA MONDRAGON CERRO, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno ubicado Privada de la Cañada sin número, Barrio de Coaxustenco, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.30 m con Aurelia Cajero López y María de la Luz Cajero López; al sur: 30.30 m con Raúl Ezequiel Cajero; al oriente: 12.00 m con Prlvada La Cañada; y al poniente: 12.00 m con Francisco Rivera Pitichín. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3345.-15 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 7,611/431/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en la carretera a Codagem sin número del poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.600 mts. con camino a los lavaderos hoy carretera a Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 17.762 mts. con resto de la propiedad del vendedor, Ing. Elfege Jorge Jiménez Bueno, al oriente: 12.717 mts. con propiedad del Sr. Feliciano Dótor, hoy Feliciano Rafael Jiménez, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 14.380 mts. con propiedad del Sr. Lucas González, hoy propiedad del Sr. Jesús Romero Lechuga, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 237.726 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 8,393/472/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en la calle Lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.323 mts. con calle Lavaderos hoy con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, al sur: 2 líneas, la 1ª de 6.352 mts. y la 2ª de 3.799 mts. en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, al oriente: 36.484 mts. con propiedad de la Sra. Hermelinda Maya hoy propiedad de la Sra. Manuela Zúñiga, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 35.675 mts. con Epifanio Zúñiga hoy

propiedad de la señora Micaela García Huerta, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 359.974 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 9 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 11,428/604/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a los lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.400 mts. con camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 8.555 mts. con resto de la propiedad del vendedor, señor Armando Hernández Núñez, al oriente: 24.865 mts. antes con propiedad del señor Bardomilano Dótor hoy propiedad de las Sras. Adriana Alejandra Medina Dávila y María Alcantar Guerrero, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 26.142 mts. antes con propiedad de la Sra. María de Jesús Ibáñez, hoy propiedad del Sr. Guadalupe Dótor Yáñez Zúñiga, en el futuro, parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 213.963 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 7,613/433/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. con la carretera a Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 7.999 mts. con resto de la propiedad del vendedor, señor Feliciano Rafael Jiménez Dótor, al oriente: 8.557 mts. con propiedad del señor Rodolfo Campirán P., antes propiedad de Vidala Pérez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 8.539 mts. con propiedad del Sr. Ignacio Contreras Pérez hoy Feliciano Rafael Jiménez Dótor, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 68.078 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,025/211/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 3 líneas, la 1ª de 6.266 mts. la segunda de 20.003 mts. y la tercera de 17.278 mts. en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor, Sr. Pascual Bueno Vilchis, al sur: 3 líneas, la 1ª de 14.144 mts. la 2ª de 20.016 mts. y la 3ª de 9.598 mts. en todas estas líneas con resto de la propiedad del vendedor, Sr. Pascual Bueno Vilchis, al oriente: 34.509 mts. con propiedad del Sr. Manuel Zúñiga Dótor, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 32.416 mts. antes con Amadeo Bueno

Romero y Moisés Bueno Romero, hoy propiedad de la Sra. María Elena Medina Ortega, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 1,420,787 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,719/259/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 75.914 mts. con besana que conduce a los lavaderos, en el futuro, parte del "Libramiento Sur de Metepec", al sur: 74.975 mts. con resto de la propiedad de la parte vendedora, señora Juana María del Carmen Dótor Hernández, al oriente: 18.100 mts. con propiedad de la señora Lucrecia Soto, hoy propiedad de la señora Columba Romero Martínez, en el futuro parte del "Libramiento Sur de Metepec", al poniente: 10.600 mts. con propiedad de la señora Columba Romero de Becerril hoy propiedad del señor Edgar Tello, en el futuro, parte del "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de: 1,071.183 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 7,607/427/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Avenida Codagem, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al sur: 13.948 mts. con resto de la propiedad del Sr. Rodolfo Campirán Pérez, al oriente: 9.067 mts. con propiedad del señor Edgar Tello y Gabriela Larrañaga, antes propiedad de Federico Amparo Pérez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 8.557 mts. con propiedad de la Sra. Asencia Pérez de García hoy Feliciano Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 122.364 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,718/258/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble conocido como "La Vuelta", ubicado en la Avenida Codagem, sin número esquina calle Nueva o sin nombre, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas ligeramente inclinadas de suroeste a noreste, la primera de 30.118 mts. y la 2ª de 28.756 mts. ambas líneas con resto de la propiedad de la "parte vendedora", al sur: 58.856 mts. con camino a los lavaderos, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec, al oriente: 8.499 mts. con calle nueva antes camino a Codagem, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 7.142 mts. con

propiedad del señor Pascual Bueno Vilchis, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de: 464.659 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente número 4,026/212/2008, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en calle de Lavaderos sin número, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas inclinadas con rumbo oeste-noreste, la primera de 7.999 mts. y la 2ª de 2.345 mts. ambas con resto de la propiedad del Sr. José Luis Jiménez Zúñiga, al sur: 10.159 mts. con resto de la propiedad del Sr. José Luis Jiménez Zúñiga, al oriente: 37.322 mts. con propiedad de la Sra. Isabel Pedraza Zúñiga, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec, al poniente: 36.484 mts. con propiedad de la Sra. Otilia Zúñiga Jiménez, antes Florentino Zúñiga, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de: 367.785 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 13,587/707/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 2 líneas la 1ª de 15.85 m y la 2ª de 38.04 m en ambas líneas con "Libramiento Sur de Metepec"; al sur: 2 líneas la 1ª de 16.70 m y la 2ª de 39.33 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Maria de la Luz Salgado Dótor; al oriente: 1 línea inclinada de 4.67 m con calle Independencia; al poniente: 4.59 m con propiedad del Sr. Rafael Jiménez Vargas. Con una superficie total de 247.306 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,609/429/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en carretera de Codagem, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 27.00 m con carretera a Codagem, antes camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 27.334 m con resto de la propiedad de la parte vendedora Sra. Raquel Iturbe Jiménez; al oriente: 17.222 m con propiedad del Sr. Jesús Romero Lechuga, antes de Piedad Cadena, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 19.853 m con propiedad de las Sras. Adriana Alejandra

Medina Dávila y María Alcantar Guerrero, antes propiedad del Banco Banrural, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 497.952 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 8,289/468/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a Codagem, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas inclinadas con dirección suroeste-noreste, la 1ª de 14.070 m y la 2ª de 19.123 m en ambas líneas con parte restante de la vendedora señora Estela Hernández Urbina; al sur: 3 líneas con dirección suroeste-noreste, la 1ª de 2.309, la 2ª de 20.017 m y la 3ª de 11.766 m todas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. Estela Hernández Urbina; al oriente: 31.014 m con propiedad del señor Luis Jiménez, hoy propiedad de la Sra. Modesta Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 33.017 m con propiedad del Sr. Esteban López, hoy propiedad de la Sra. Teresa Miranda, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie total de 1,026.519 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,605/425/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 23.249 m con resto de la propiedad de la parte vendedora señora Jovana Adelaida Dótor Rojas; al sur: 22.860 m con camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al oriente: 6.450 m con propiedad del Sr. Erick González Dótor; al poniente: 3.900 m con propiedad del Sr. Juan Jiménez Dótor. Con una superficie de 116.150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,606/426/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noroeste: 2 líneas la 1ª de 6.491 m y la segunda de 30.193 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. María de la Luz Salgado Dótor; al sureste: 2 líneas la primera de 15.852 m y la 2ª de 41.164 m en ambas líneas con resto de la propiedad de la vendedora Sra. María de la Luz Salgado Dótor; al oriente: 44.542 m con camino a San Miguel Totocuitlapilco, hoy calle Miguel Hidalgo, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 42.196 m con propiedad del Sr. Rafael Jiménez Vargas, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 1,976.273 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 8,748/496/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en una línea ligeramente inclinada de suroeste a noreste de 31.740 m con camino que baja para los lavaderos hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: en una línea inclinada en la misma dirección que la anterior de 31.754 m con resto de la propiedad de la parte vendedora Sra. Dolores Jiménez Elías; al oriente: 11.195 m con propiedad del Sr. Guillermo Dótor Jiménez, hoy parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 10.852 m con propiedad del Sr. Ismael Becerril Jiménez antes propiedad del señor Jesús Bueno hoy Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 348.313 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 7,608/428/2006, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en carretera a Codagem sin número, del poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.300 m con carretera a Codagem, hoy camino a los lavaderos, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al sur: 17.340 m con resto de la propiedad del vendedor señor Feliciano Jiménez Dótor; al oriente: dos líneas 7.471 m y 3.995 m con propiedad de los Srs. Roberto Becerril e Ismael Becerril Jiménez, antes propiedad de Antonio Jiménez, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec; al poniente: 12.664 m con propiedad del Sr. Antonio Jiménez hoy Jorge Jiménez Bueno, en el futuro parte del Libramiento Sur de Metepec. Con una superficie de 208.049 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

Expediente Número 282/022/2007, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO ARTURO RAYMUNDO LUGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al noreste: 2 líneas la 1ª de 6.759 m y la 2ª de 20.042 m en ambas líneas con resto de la propiedad del vendedor señor Filemón Chandé Mejía; al suroeste: 2 líneas la 1ª de 13.151 m y la 2ª de 4.090 m en ambas líneas con carretera Toluca-Tenango; al oriente: 25.024 m con propiedad de la señora Altigracia García de Andonaegui, hoy parte del "Libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 34.023 m con propiedad del señor Conse Dótor Ordóñez, hoy "Libramiento Sur de Metepec". Con una superficie total de 210.727 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio del 2008.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3346.-15, 19 y 24 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 2947/221/2007, BRAULIO DIAZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlalmilule", ubicado en el pueblo de Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 119.00 m con Bonifacio Jiménez, al sur: termina en cuchilla, al oriente: 182.00 m con Antonio Sosa y Bonifacio Jiménez, al poniente: 235.00 m con carretera a Chalma. Superficie aproximada 12,405.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 22 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3341.-15, 19 y 24 septiembre.

Exp. 57774/2007, NOE PARTIDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz s/n, municipio de San Mateo Texcalyacac, México, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 27.90 m con privada sin nombre, al sur: en dos líneas la primera de 14.24 m con el Sr. Carlos Guadarrama, la segunda de 14.85 m con el Sr. Justo Velasco Salinas, al oriente: 19.88 m con la Sra. María Teresa Rivas Alvarez, al poniente: en dos líneas la primera de 5.80 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz la segunda de 14.52 m con el Sr. Justo Velasco Salinas. Superficie aproximada 363.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 01 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3342.-15, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8220/471/2008, MARCO ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Calzada al Campo s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con Cecilio Bernal, al sur: 26.70 m con Eloy García Mondragón, al oriente: 21.40 m con privada de Calzada al Campo, antes Privada sin Nombre, al poniente: 17.80 m con Cecilio Bernal. Superficie 524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de septiembre del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3344.-15, 19 y 24 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintidós mil ochocientos seis, del volumen Quinientos seis, de fecha dieciséis de agosto del dos mil ocho, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOAQUIN VILLEGAS LOPEZ, habiendo comparecido la señora ISABEL VILLALBA SALGADO, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores MARIO, JOAQUIN, MARIA ISABEL, ALFREDO, JOSUE y JESUA, todos de apellidos VILLEGAS VILLALBA, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión; por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

Texcoco, Méx., a 10 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ -RUBRICA.

3340.-15 y 25 septiembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOINSTITUTO  
MEXIQUENSE  
DE CULTURA50 ANIVERSARIO  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA

Convocatoria: 001 (IMC-001-08)

44063001-001-08

**FE DE ERRATAS**

El día 12 de agosto de 2008 fue publicada la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Internacional para el desarrollo del Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) denominado "CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE DE ORIENTE". En el encabezado de dicha Convocatoria dice erróneamente: "BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ABIERTA PARA PROPUESTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y DE PAISES SOCIOS", por lo que dicha referencia debe ser eliminada. Asimismo, la referencia al artículo 16.48 fracción II inciso a) debe ser sustituida por artículo 16.48 fracción II inciso b). Por último se añadió erróneamente un punto que señala: "La presente Licitación será Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y abierta para propuestas de bienes de origen nacional y de países socios" y debe decir: "La presente Licitación será Internacional en términos del artículo 16.48 fracción II inciso b)".

Toluca, México, a 10 de septiembre de 2008

**ING. AGUSTÍN GASCA PLIEGO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).**

Compromiso  
Gobierno que cumple

3348-BIS.-15 septiembre.

**TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de agosto de 2008 por la empresa que se cita se acordó la fusión bajo los términos del Convenio de Fusión, debidamente aprobado. Al efecto se transcriben los acuerdos recaídos en dicha asamblea:

- 1°. Se ratifica y aprueba el Convenio de Fusión de fecha 30 de julio de 2008, celebrado entre la Sociedad TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. DE C.V. como FUSIONANTE y las sociedades TUBOS CATUSA, S.A. DE C.V., METALES Y TROQUELADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y MERCANTIL DE METALES, S.A. DE C.V.
- 2°. Se aprueba la fusión de esta sociedad TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. DE C.V. como FUSIONANTE y las sociedades TUBOS CATUSA, S.A. DE C.V., METALES Y TROQUELADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y MERCANTIL DE METALES, S.A. DE C.V.
- 3°. Como consecuencia de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, patrimonio de las FUSIONADAS, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a la FUSIONANTE.

Por lo tanto, la FUSIONANTE también hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de las FUSIONADAS quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido de que aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieren entre las partes de este Convenio, quedarán extinguidos por confusión de derechos en los términos del artículo 7.448 del Código Civil para el Estado de México.

Los activos, pasivos y capital social se transferirán totalmente a la empresa fusionante conforme al Convenio de Fusión en donde la Fusionante asume todas las obligaciones de la fusionada sin restricción alguna.

El capital social de la sociedad Fusionante derivado de la presente fusión quedará en la cantidad de \$ 1'102,100.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL CIEN PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), representado por 200,000 (DOSCIENTAS MIL) acciones de la parte fija del capital y 902,100 (NOVECIENTAS DOS MIL CIEN) acciones de la parte variable del capital, todas ellas ordinarias, nominativas, liberadas, con valor nominal de un peso cada una.

- 4°. Se faculta al Consejo de Administración de la empresa fusionante TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. DE C.V. para que cancele las acciones de la sociedad que actualmente detentan los accionistas y emitan las que correspondan con motivo de la fusión.
- 5°. La fusión surtirá plenos efectos el día 1 de agosto de 2008, en los términos amplios que concede el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que la inscripción del acta de asamblea extraordinaria se efectúe con posterioridad a dicha fecha.

Para este fin, se solicitó y obtuvo el consentimiento de todos los acreedores de las sociedades FUSIONADAS."

Para efectos de lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá efectos frente a terceros a partir de que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contenga la protocolización de las actas de fusión en el Registro Público de Comercio del Estado de México y surtirá efectos internos desde el día 1°. de agosto de 2008.

Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de las sociedades fusionadas, se tendrán referidos a la sociedad Fusionante.

Corresponderá a la sociedad Fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que las sociedades fusionadas sean parte.

Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por las fusionadas, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la Fusionante en el momento en que la fusión surta efectos frente a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia Fusionante

Los balances generales de las sociedades son los siguientes:

**TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2008**

ACTIVO	\$50,000.00
PASIVO	-
CAPITAL CONTABLE	\$50,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$50,000.00

Ecatepec, Edo. de México, a 5 de septiembre de 2008

Delegado de la Respectiva Asamblea

Lic. Luis Porteny Sorokin  
(Rúbrica)

3347.-15 septiembre.

**TUBOS CATUSA, S.A. DE C.V.**  
**MERCANTIL DE METALES, S.A. DE C.V.**  
**METALES Y TROQUELADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 31 de julio de 2008 por las empresas que se citan se acordó la fusión bajo los términos del Convenio de Fusión, debidamente aprobado. Al efecto se transcriben los acuerdos recaídos en dichas asambleas:

- 1º. Aprobar en sus términos el Informe de la Administración y del Comisario, del ejercicio social de 2007."
- 2º. Se aprueba el balance general y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007."
- 3º. Se aprueban los Estados Financieros Básicos al 31 de julio de 2008.
- 4º. Se tiene por rendido y se aprueba el Reporte que realizó el Auditor Fiscal de la Sociedad, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Sociedades, correspondientes al ejercicio fiscal del 2007; de conformidad a lo establecido en la fracción XX del Artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación; haciéndose constar que el Auditor Fiscal manifestó que la Sociedad ha cumplido con todas y cada unas de las obligaciones fiscales, en relación al ejercicio fiscal de 2007
- 5º. Se ratifica y aprueba el Convenio de Fusión de fecha 30 de julio de 2008, celebrado entre la Sociedades, Tubos Catusa, S.A. de C.V., Mercantil de Metales, S.A. de C.V., Metales y Troquelados del Centro, S.A. DE C.V. como FUSIONADAS y TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. DE C.V., como FUSIONANTE.
- 6º. Se aprueba la fusión de las sociedades Fusionadas con la empresa TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S. A. DE C. V., subsistiendo ésta como FUSIONANTE.
- 7º. El balance general que servirá de base para dicha fusión serán al día 31 de julio de 2008.
- 8º. Como consecuencia de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, el patrimonio de las FUSIONADAS, sin reserva ni limitación alguna, se transmitirán a título universal a la FUSIONANTE.

Por lo tanto, la FUSIONANTE también hará suyos y asumirá todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades a cargo de las FUSIONADAS quedando obligada expresamente al pago de los mismos; en el entendido de que aquellos pasivos, obligaciones y responsabilidades que existieron entre las partes del Convenio de Fusión, quedarán extinguidos por confusión de derechos en los términos del artículo 7.448 del Código Civil para el Estado de México.

Los activos, pasivos y capital social se transferirán totalmente a la empresa FUSIONANTE conforme al Convenio de Fusión, en donde la Fusionante asumió todas las obligaciones de las FUSIONADAS sin restricción alguna.

- 9°. En virtud de la Fusión, se extinguirán los órganos sociales de Administración y Vigilancia, así como los cargos del Director General de la Sociedad, por lo que se libera al Administrador Único, Comisario, Director General, Director Administrativo, de cualquier responsabilidad en la que hubieren incurrido en el ejercicio legal de su cargo, otorgándoles un voto de confianza al efecto.
- 10°. Se faculta al Consejo de Administración de la empresa FUSIONANTE TUBOS Y PRODUCTOS DE ALAMBRE, S.A. de C.V. para que cancele las acciones de la Sociedad que actualmente detentan los accionistas y emitan las que correspondan con motivo de la fusión.
- 11°. La fusión surtirá plenos efectos el día primero de agosto de 2008, previa aprobación de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas respectivas, en los términos amplios que concede el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que la inscripción de las actas de asamblea extraordinarias se efectúen con posterioridad a dicha fecha.

Para efectos de lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se establece que la fusión indicada surtirá efectos frente a terceros a partir de que se inscriba el primer testimonio de la escritura que contenga la protocolización de las actas de fusión en el Registro Público de Comercio del Estado de México y surtirá efectos internos desde el día 1°. de agosto de 2008.

Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuadas en los Registros Públicos establecidos conforme a las leyes, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de las sociedades fusionadas, se tendrán referidos a la sociedad Fusionante.

Corresponderá a la sociedad Fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquier naturaleza deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que las sociedades fusionadas sean parte.

Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por las fusionadas, subsistirán en sus términos, respecto del patrimonio de la Fusionante en el momento en que la fusión surta efectos frente a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia Fusionante

Los balances generales de las sociedades son los siguientes:

MERCANTIL DE METALES S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2008

ACTIVO	\$19,185,485.60
PASIVO	\$28,544,424.71
CAPITAL	\$-9,358,939.10
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$19,185,485.61

METALES Y TROQUELADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2008

ACTIVO	\$22,655,052.15
PASIVO	\$20,994,190.04
PASIVO Y CAPITAL	\$1,660,862.11
	\$22,655,052.15

TUBOS CATUSA S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO DE 2008

ACTIVO	\$128,254,901.22
PASIVO	\$79,064,139.79
CAPITAL	\$49,190,761.43
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$128,254,901.22

Ecatepec, Edo. de México, a 5 de septiembre de 2008  
Delegado de las Respectivas Asambleas  
Lic. Luis Porteny Sorokin  
(Rúbrica).

3347.-15 septiembre.